PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 269

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión : 12-08-2022	
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1227		
ID del Llamado:	408.265	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	Adquisición de papel de escritorio y cartón para el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional		
Proveedor:	GM DISTRIBUIDORA de Diego Dejesús González Cabañas	RUC:	3.908.767-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
36	14121604-9999	Papel de seda en pliego de 51x76 cm, color naranja.	Unidad	Paquete	10	Alamo	Paraguay	1.000	10.000
37	14121604-9999	Papel de seda en pliego de 51x76 cm, color rosa.	Unidad	Unidad	10	Alamo	Paraguay	1.000	10.000
38	14121604-9999	Papel de seda en pliego de 51x76 cm, color celeste.	Unidad	Unidad	10	Alamo	Paraguay	1.000	10.000
39	60121136-001	Papel celofán tamaño 70x30 cm. transparente.	Unidad	Unidad	30	Alamo	Paraguay	2.500	75.000
40	60121136-001	Papel celofán tamaño 70x30 cm., color rojo.	Unidad	Unidad	30	Alamo	Paraguay	2.800	84.000
41	60121136-001	Papel celofán tamaño 70x30 cm., color azul.	Unidad	Unidad	30	Alamo	Paraguay	2.800	84.000
						TOTAL			Gs. 273.000.-

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los *3 (tres) días hábiles* siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Suministros, planta baja del edificio del Congreso Nacional, sito en Av. República entre Río Jejuí y Río Ypané. En el horario de 07:30 a 12:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Coordinación de Suministro / Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	01	331	10	3	99	Gs. 273.000.-
							Total:		Gs. 273.000.-

GM DISTRIBUIDORA de Diego D. González Compra - Venta de Insumos en Gral. RUC 3908767-0	18-08-22	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACIÓN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner